

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99414-19-0523-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,993.3
Muestra Auditada	97,594.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 121,993.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	44,925.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	44,925.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	685.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior)	31,456.6
Total del universo fiscalizable	121,993.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos y la Secretaría de Educación Pública

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 121,993.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 97,594.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior), que ascendieron a 121,307.6 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 53.9 miles de pesos; además, recibió recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 685.7 miles de pesos adicionales al convenio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 121,993.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 53.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 121,993.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 96,536.9 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 5

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos careció del resguardo del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible, ya que no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCyTG/EPRA/034/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente, ya que el monto aportado fue de 44,925.5 miles de pesos y los comprobantes fiscales que se timbraron con recursos de origen federal ascendieron a 65,983.6 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCyTG/EPRA/035/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

De los 76,382.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales (federal) y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 67,804.4 miles de pesos y pagado por 45,067.3 miles de pesos, lo que representó el 59.0% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron los recursos comprometidos que representaron el 88.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,577.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 53.9 miles de pesos, 8.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los programas y 45.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	41,460.6	40,060.8	1,399.8	33,610.5	6,450.3	6,450.3	0.0	40,060.8	1,399.8	1,399.8	0.0
2000 Materiales y suministros	1,166.9	890.7	276.2	837.7	53.0	53.0	0.0	890.7	276.2	276.2	0.0
3000 Servicios generales	2,298.0	2,242.6	55.4	2,132.9	109.7	109.7	0.0	2,242.6	55.4	55.4	0.0
Subtotal U006	44,925.5	43,194.1	1,731.4	36,581.1	6,613.0	6,613.0	0.0	43,194.1	1,731.4	1,731.4	0.0
Rendimientos financieros	1.0	1.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0
Total U006	44,926.5	43,195.1	1,731.4	36,581.1	6,614.0	6,614.0	0.0	43,195.1	1,731.4	1,731.4	0.0
2000 Materiales y suministros	1,125.1	536.3	588.8	356.7	179.6	179.6	0.0	536.3	588.8	588.8	0.0
3000 Servicios generales	169.3	143.0	26.3	128.3	14.7	14.7	0.0	143.0	26.3	26.3	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	30,162.2	23,931.0	6,231.2	8,001.3	15,929.7	15,929.7	0.0	23,931.0	6,231.2	6,231.2	0.0
Subtotal U079	31,456.6	24,610.3	6,846.3	8,486.3	16,124.0	16,124.0	0.0	24,610.3	6,846.3	6,846.3	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Rendimientos financieros	52.9	52.9	0.0	0.0	52.9	7.8	45.1	7.8	45.1	45.1	0.0
Total U079	31,509.5	24,663.2	6,846.3	8,486.3	16,176.9	16,131.8	45.1	24,618.1	6,891.4	6,891.4	0.0
Subtotal U006 + U079	76,382.1	67,804.4	8,577.7	45,067.4	22,737.0	22,737.0	0.0	67,804.4	8,577.7	8,577.7	0.0
Subtotal Rendimientos financieros	53.9	53.9	0.0	0.0	53.9	8.8	45.1	8.8	45.1	45.1	0.0
Total general	76,436.0	67,858.3	8,577.7	45,067.4	22,790.9	22,745.8	45.1	67,813.2	8,622.8	8,622.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 8,622.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 6,427.1 miles de pesos con base en la normativa y 2,195.7 miles de pesos de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCyTG/EPRA/036/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	8,577.7	6,382.0	0.0	2,195.7
Rendimientos financieros	45.1	45.1	0.0	0.0
Total	8,622.8	6,427.1	0.0	2,195.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 8

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos recibió los recursos del gasto federalizado por 121,993.3 miles de pesos, de los que erogó 111,929.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	
1000 Servicios personales	81,091.6	40,060.8	40,060.8	0.0	41,030.8
2000 Materiales y suministros	2,233.5	1,427.0	890.7	536.3	806.5
3000 Servicios generales	4,673.5	2,385.6	2,242.6	143.0	2,287.9
5000 Bienes muebles e inmuebles	23,931.0	23,931.0	0.0	23,931.0	0.0
Total	111,929.6	67,804.4	43,194.1	24,610.3	44,125.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

Se verificó que los recursos del gasto federalizado correspondientes a la fuente federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 27,725.5 miles de pesos para el pago de percepciones como “sueldo, aguinaldo, prima vacacional y ayuda de útiles escolares” excedieron el monto autorizado en el convenio y otras percepciones por concepto de “compensación, quinquenio, estímulo intendente mes, bono canasta básica, bono de vida cara, curso propedéutico, retroactivo compensación, bono personal mantto. y vigilancia, bono labor administrativa, bono cuesta de enero, bono trabajador de la educación, días económicos, estímulo a la productividad, vale de fin de año, estímulo a la labor académica, estímulo labor extraescolar y estímulo asesoría académica” no estuvieron autorizadas.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI; el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024, del 8 de enero de 2024, cláusulas segunda y décima y Apartado A, y los oficios Incremento salarial y prestaciones bienales, Presupuesto inicial 2024 e Incremento

salarial 2024 y del documento "Prestaciones Autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores organismos descentralizados estatales periodo 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025".

2024-4-99414-19-0523-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,725,499.95 pesos (veintisiete millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de percepciones como "sueldo, aguinaldo, prima vacacional y ayuda de útiles escolares", que excedieron el monto autorizado en el convenio, así como por el pago de otras percepciones por concepto de "compensación, quinquenio, estímulo intendente mes, bono canasta básica, bono de vida cara, curso propedéutico, retroactivo compensación, bono personal mantto. y vigilancia, bono labor administrativa, bono cuesta de enero, bono trabajador de la educación, días económicos, estímulo a la productividad, vale de fin de año, estímulo a la labor académica, estímulo labor extraescolar y estímulo asesoría académica" que no estuvieron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024, del 8 de enero de 2024, cláusulas segunda y décima y Apartado A, y de los oficios del Incremento salarial y prestaciones bienales, Presupuesto inicial 2024 e Incremento salarial 2024 y del documento "Prestaciones Autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores organismos descentralizados estatales periodo 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025".

Resultado núm. 10

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 por 4,257.3 miles de pesos y 5,066.9 miles de pesos, respectivamente.

Resultado núm. 11

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos realizó pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, de acuerdo con los contratos respectivos y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

Resultado núm. 12

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, en colaboración con el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, adjudicó los contratos números ITES-adq-04-2024/05 e ITES-adq-04-2024/06 por 3,472.0 miles de pesos y 1,955.4 miles de pesos, respectivamente, mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se verificó que se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas, los bienes consistentes en computadoras de escritorio, mesas individuales y sillas, se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos con recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior) se soportaron en las facturas correspondientes.

Además, contó con la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,725,499.95 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 97,594.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 121,993.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 76,382.2 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior), al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos comprometió 67,804.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 88.8% de los recursos ministrados, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 8,577.7 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 53.9 miles de pesos, 8.8 miles de pesos los destinó a los objetivos de los programas y 45.1 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y de otras percepciones que no estuvieron autorizadas en el convenio suscrito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,725.5 miles de pesos, que representó el 28.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG-627/2025, del 12 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 se considera como no atendido.

1 AUDIENCIA: 2 hrs, * APT, DHL SB 6127 9255



Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
Dirección General



San José del Cabo, B.C.S. 12/Diciembre/2025
Oficio No. DG-627/2025

Asunto: Se envía información para solventación de los resultados finales de la Auditoría 523 ejercicio fiscal 2024

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE

En seguimiento al oficio número DAGF-A2/069/2025 relativo a la auditoría de cumplimiento número 523 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior" correspondiente al ejercicio fiscal 2024; adjuntamos a la presente información para solventación de los resultados finales debidamente digitalizada y almacenada en unidad de memoria USB de 8 Gb la marca Stylos color plata.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
Por una Patria con Sabiduría y Espíritu de Progreso

M.I. TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE
DIRECTORA GENERAL



C.c.p. Archivo
TAMA/tm



Boulevard Tecnológico de Los Cabos y Gandhi, San José del Cabo, B.C.S., C.P. 23407 Tels. 624-142-99-19 y 624-163-22-50 Ext. 2001 e-mail: direcciongeneral@loscabos.tecnm.mx www.itesloscabos.edu.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones II y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024, del 8 de enero de 2024: cláusulas segunda y décima y Apartado A.

Oficios Incremento salarial y prestaciones bienales, Presupuesto inicial 2024 e Incremento salarial 2024.

Documento "Prestaciones Autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores organismos descentralizados estatales periodo 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2025"

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.